



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION DE ALCALDIA N°310-2014-MPT

Pampas, 09 de julio de 2014

VISTO:

El Oficio N° 025-2014-SITRAMUN-MPT-TAYACAJA, suscrito por el Señor Alejandro Crispín Bazán - Secretario General del SITRAMUN, Opinión Legal N° 0249-2014-GAJ-MPT/P, del Abg. Javier G. Macha Vásquez – Gerente de Asesoría Jurídica, Informe N° 063-2014-GM/MPT-P del Abg. Armando López Méndez – Gerente Municipal, sobre conformación de miembros de la Comisión Paritaria de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, para el período 2014 - 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Oficio N° 025-2014-SITRAMUN-MPT-TAYACAJA, el Sr. Alejandro Crispín Bazán - Secretario General del SITRAMUN, solicitan la conformación de la Comisión de Negociación Colectiva 2014-2015, en vista que el asamblea ultima del 25 de mayo 2014 se eligió por unanimidad a los representantes de los trabajadores empleados y obreros para integrar la Comisión de Negociación Colectiva 2014-2015;

Opinión Legal N° 0249-2014-GAJ-MPT/P, el Abg. Javier G. Macha Vásquez – Gerente de Asesoría Jurídica, opina declarar procedente la solicitud efectuada por el representante del SITRAMUN MPT TAYACAJA, debiéndose emitir el acto resolutorio correspondiente;

Que mediante Informe N°063-2014-GM/MPT-P el Abg. Armando López Méndez – Gerente Municipal, solicita se proceda con la conformación de la Comisión de Negociación Colectiva 2014-2015, remitiendo la propuesta respectiva;

Que, el artículo 18° del Decreto Supremo N° 026-82-JUS, establece las disposiciones para el Mejor Cumplimiento del Decreto Supremo 003-82-PCM;

Que, el Decreto Supremo 003-82-PCM, estipula que los servidores públicos civiles tienen derecho a construir sus organizaciones sindicales;

Que, el Decreto supremo N° 070-85-PCM, establece para los Gobiernos Locales el procedimiento de la negociación bilateral para la determinación de remuneraciones por costo de vida y por condiciones de trabajo de sus funcionarios y servidores;

Que, el Tribunal Constitucional ha establecido que "(...) el derecho constitucional a la negociación colectiva se expresa principalmente en el deber del Estado de fomentar y estimular la negociación colectiva entre los empleadores y trabajadores, conforme a las condiciones nacionales, de modo que la convención colectiva que se deriva de la negociación colectiva tiene fuerza vinculante en el ámbito de lo concertado"

Por todo lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DÉJESE sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 325-2013-MPT, de fecha 06 de mayo 2013.

ARTÍCULO 2°.- CONFORMAR la Comisión Paritaria de la Municipalidad Provincial de Tayacaja - Pampas, para el período 2014 -2015, integrada según detalle siguiente:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCVELICA

POR EL SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE TAYACAJA

MIEMBROS TITULARES:

- Ing. Jesús Justo Pacheco Barrientos
- Sr. Eleodoro Huarcaya Riveros
- Sra. Gloria Chávez Gutiérrez
- Sr. José Laguna Córdova

MIEMBROS SUPLENTE:

- Sr. Fortunato Matos Aquino
- Sra. Elsa Quijada Bujaico

POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA – PAMPAS

MIEMBROS TITULARES:

- | | |
|---|------------|
| ➤ Gerente Municipal | Presidente |
| ➤ Gerente de Administración y Finanzas | Miembro |
| ➤ Gerente de Asesoría Jurídica | Miembro |
| ➤ Gerente de Planeamiento y Presupuesto | Miembro |
| ➤ Gerente de Desarrollo Urbano | Miembro |

MIEMBROS SUPLENTE:

- | | |
|---|---------------------|
| ➤ Gerente de Desarrollo Económico | Presidente Suplente |
| ➤ Gerente de Desarrollo Social y Serv. Pub. | Suplente |

ARTÍCULO 3º.- Remitir copia de la presente resolución a los miembros integrantes de la Comisión, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás unidades orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCVELICA
J. Carlos Córdova Gavilán
ALCALDE